

**CÓDIGO DE CONDUCTA
DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS
DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE XALAPA.**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



DET
Dirección de Educación
Tecnológica del Estado
de Veracruz





MENSAJE DEL DIRECTOR

“Educar no consiste en llenar un cubo vacío, sino en encender un fuego”

William Butler

Con la premisa de vincular la educación tecnológica en Veracruz con la realidad en la que estamos inmersos, el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa forma profesionistas que tengan conocimientos técnicos con impacto social y construyan un mejor futuro propio y global, posibilitando un desarrollo económico sustentable que resuelva las problemáticas de nuestro Estado.

Desde su creación en el año 1998, el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa construye un camino sólido en su calidad educativa, actualmente replanteamos nuestro compromiso educativo uniéndonos a la creación y orientación del avance tecnológico en la dirección correcta, con funcionalidad social y amigable con el medio ambiente.

Esta responsabilidad institucional se rige por los lineamientos establecidos por nuestro Gobierno Estatal y Federal, a sus normas éticas y su visión de una Educación Integral; vinculando conocimientos, habilidades y valores para ofrecerle a la actual sociedad veracruzana jóvenes profesionales que aporten a la transformación de Veracruz.

Ser parte del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa nos hace partícipes de la innovación como servidores públicos con un nuevo enfoque educativo y social, nos compromete a cuidar la cultura institucional con una conducta responsable en el actuar diario de nuestras funciones y de las que sentimos orgullo de llevar a cabo.

Actuemos con ética y valores, así mismo promovamos esta conducta responsable con nuestro entorno escolar, colaboremos al desempeño de nuestras funciones dignamente como servidores públicos de este Instituto que es referente de la educación tecnológica en el Estado.

Esa es mi invitación para todas y todos los que nos sumamos a este proyecto de transformación, trabajemos por un cambio que contagie a los alumnos desde el ejemplo honesto, respetuoso, leal, responsable, comprometido, justo y profesional de quienes aspiramos a dejar el mejor legado institucional.

Exhorto también conocer a nuestro código de conducta consolidado por la experiencia y trabajo integrado, para lograr el éxito institucional que nos caracteriza, consúltenlo en la página <https://www.itsx.edu.mx/v2/etica-e-integridad-publica/>.

El Instituto Tecnológico Superior de Xalapa se nutre de todos los talentos y su liderazgo depende de cada una de nuestras acciones. Sumemos lo mejor de quienes tienen el privilegio de estar frente a alumnos compartiendo sus saberes y de quienes como personal administrativo cada día tienen la encomienda de aportar su labor para el desarrollo oportuno de la institución.

Cuenten con mi entusiasmo, como espero sea su participación para el excelente destino del ITSX.

Mtro. Walter Luis Sáiz González

Director General





Índice

Misión, visión institucional y objetivos institucionales.....	5
Misión	5
Visión	5
Objetivos	5
Principios constitucionales y legales que rigen al servicio público:	6
Legalidad	6
Honradez	6
Lealtad	6
Imparcialidad	7
Eficiencia	7
Eficacia	7
Economía	7
Disciplina	7
Profesionalismo	7
Objetividad	8
Transparencia	8
Rendición de cuentas	8
Competencia por mérito	8
Integridad	8
Equidad	8
Valores con los que en el servicio público se tiene la obligación de actuar.	9
Interés público	9





Respeto	9
Respeto a los Derechos Humanos	9
Igualdad y no discriminación	9
Equidad de género	10
Entorno Cultural y Ecológico	10
Cooperación	10
Liderazgo	10
Responsabilidad	10
Competitividad	10
Reglas de integridad para el ejercicio de la función pública.....	11
Mecanismos de implementación del código de conducta.	12
Procedimiento para formular preguntas, presentar inquietudes o recibir orientación.	14
Descripción de las conductas éticas.....	15
Firmas de adhesión.....	18





Misión, visión institucional y objetivos institucionales.

Misión

Formar profesionistas competitivos en el diseño y manejo de alta tecnología sustentable con capacidad de impactar productivamente en el desarrollo mundial.

Visión

Ser la institución educativa de vanguardia con prestigio mundial, formadora de profesionistas capaces de desarrollar alta tecnología con sentido ético.

Objetivos

- Formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del estado y del país.
- Realizar la investigación científica y tecnológica que permita el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales.
- Realizar la investigación científica y tecnológica, que se traduzca en aportaciones concretas para el mejoramiento y eficacia de la producción industrial y de servicios, y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.
- Colaborar con los sectores públicos, privados y sociales en la consolidación de desarrollo tecnológico y social de la comunidad.
- Promover la cultura regional y nacional.





Principios y Valores establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El pasado 17 de enero del 2019 fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado en su Número Extraordinario 026, el Acuerdo por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, en el cual se enuncian los quince principios y diez valores bajo los cuales se deben conducir las acciones de todos los servidores públicos del gobierno estatal.

Principios constitucionales y legales que rigen al servicio público:

Legalidad

Hacer sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Honradez

Conducir con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

Lealtad

Corresponder a la confianza que el Estado les ha conferido; tener una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.





Imparcialidad

Dar a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitir que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

Eficiencia

Actuar en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizar el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.

Eficacia

Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

Economía

Administrar en el ejercicio del gasto público los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

Disciplina

Desempeñar su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

Profesionalismo

Conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a los demás servidores públicos como a las y los particulares con los que llegase a tratar.





Objetividad

Preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

Transparencia

Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

Rendición de cuentas

Asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

Competencia por mérito

Ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

Integridad

Actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

Equidad

Procurar que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.





Valores con los que en el servicio público se tiene la obligación de actuar.

Interés público

Buscar en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Respeto

Conducir con austeridad y sin ostentación, y otorgar un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Respeto a los Derechos Humanos

Respetar los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

Igualdad y no discriminación

Prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.





Equidad de género

Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

Entorno Cultural y Ecológico

Evitar la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promover en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Cooperación

Colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Liderazgo

Ser guía, ejemplo y promotor del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentar y aplicar en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

Responsabilidad

Cumplir con esmero, cuidado y atención a todas sus funciones, reconociendo y aceptando las consecuencias de los hechos que ha realizado, en armonía con los principios y valores previstos en este Código.

Competitividad

Alcanzar mayores niveles de preparación y desarrollo de aptitudes y habilidades en la gestión pública, a través de la participación en las diversas ofertas de capacitación que ofrece el Estado.





Reglas de integridad para el ejercicio de la función pública.

Las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, tienen por objeto regir la conducta de quienes se desempeñan al servicio de la Administración Pública Estatal conforme a los principios y valores establecidos en el Código de Ética y al ámbito en que se actúe, de conformidad con sus atribuciones y constituyen guías para identificar acciones que vulneren lo previsto en ellas y que deben ser puestos en conocimiento de los Comités de Ética de las dependencias y entidades.

Las Reglas de Integridad que se emiten de manera enunciativa, más no limitativa para conducir la actuación del servidor público, en la Administración Pública Estatal son las siguientes:

- Actuación Pública.
- Información Pública.
- Contrataciones, Licencias, Permisos, Autorizaciones Y Concesiones Públicas.
- Programas Gubernamentales.
- Trámites y Servicios.
- Recursos Humanos.
- Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.
- Procesos de Evaluación.
- Control Interno.
- Procedimiento Administrativo.
- Desempeño Permanente con Integridad.
- Cooperación con la Integridad Pública.
- Comportamiento Digno.

Nota: Las conductas que vulneran las Reglas de Integridad de los 13 temas enunciados se encuentran descritas en el Acuerdo por el que se Establece el Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz., Publicados en la Gaceta Oficial del 17 de Enero de 2019, Núm. Ext. 026.





Mecanismos de implementación del código de conducta.

Los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa tienen la obligación de realizar todas sus acciones conforme a la ley, con integridad y con el compromiso de actuar con estándares de legalidad y ética pública, por ello debe tomar como referencia de su comportamiento el presente Código de Conducta.

El presente Código de Conducta está elaborado para ayudarnos en la toma de decisiones y saber cuándo debemos buscar mayor información para hacer lo correcto. Siendo un complemento a las leyes y reglamentos existentes, al señalar los principios éticos que deben guiar la actuación de los servidores públicos en el cumplimiento de nuestras facultades, funciones, tareas y actividades relativas a nuestro puesto, cargo o comisión.

Es por ello que todos los servidores públicos de esta Institución deben familiarizarse con el contenido de este Código y lo apliquen. Quien vulnere lo aquí establecido puede ser merecedor a una sanción según la falta cometida y las disposiciones que la ley aplicable señale.

Para cumplir lo anterior se establecen las políticas de cumplimiento, el procedimiento para la aplicación del Código de Conducta, las responsabilidades que en este sentido asumen los servidores públicos tanto directivos como operativos, políticas de no aplicar represalias, así como el procedimiento para formular preguntas, presentar inquietudes y recibir orientación.

Políticas de cumplimiento.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Conducta, los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa:

- Cumplir puntualmente las leyes aplicables a los servidores públicos en su actuación diaria.
- Actuar con rectitud y honestidad en su función pública, evitando cualquier actividad pública o privada, ilegal o inmoral.





Además de conocer y aplicar este código, cumplir y hacer cumplir, las disposiciones jurídicas y demás pautas que rigen el ejercicio de sus facultades de acuerdo a su empleo, cargo o comisión.

Procedimiento para la aplicación del código de conducta.

Este Código es complementario y congruente con todas las leyes y obligaciones aplicables al Instituto; en caso de existir alguna inconsistencia entre el mismo y cualquier ley vigente, el servidor público habrá de inclinarse siempre por el cumplimiento de la ley.

Responsabilidades de los servidores públicos.

Cada servidor público tiene la responsabilidad de:

- Actuar en todo momento conforme a las leyes y reglamentos aplicables al Instituto.
- Actuar acorde con lo estipulado en el presente Código.
- Solicitar apoyo y/o asesoría al Departamento de Recursos Humanos o al Comité de Ética cuando posea dudas respecto a la aplicación de las políticas de cumplimiento de este Código de Conducta.

El personal directivo tiene la responsabilidad de:

- Ser modelo a seguir para todos los servidores públicos, guiando con su ejemplo y comportamiento.
- Facilitar las herramientas necesarias que promuevan la comprensión y cumplimiento de este Código a través de la capacitación.
- Fomentar la cultura de ética y respeto a la legalidad, que aliente a manifestar dudas e inquietudes prohibiendo represalias o censuras.
- Evaluar y reconocer a los servidores públicos que cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y el comportamiento ético en su actuación diaria.





Política de NO aplicar represalias.

Queda prohibida la aplicación de represalias, castigos o el hostigamiento laboral, moral, verbal, sexual o de cualquier otro tipo, contra cualquier servidor público que realice preguntas o presente inquietudes respecto al *comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades*, siempre que estas sean opuestas a las políticas de esta Institución.

Procedimiento para formular preguntas, presentar inquietudes o recibir orientación.

Los servidores públicos podrán acercarse al Comité de Ética para recibir orientación o formular preguntas e inquietudes en lo concerniente a la aplicación de este Código.

Para ello, el comité de ética pone a su disposición la cuenta de correo electrónico *comité.ética.itsx@itsx.edu.mx*, y el número telefónico 012281650525 ext-110 mismos que servirán como instrumento de contacto en días y horas hábiles.

Así mismo, las consultas y orientación requerida por los servidores públicos, podrá realizarse en forma anónima, en caso de que así sea su preferencia.

El titular de la Subdirección Administrativa, en su carácter de presidente del Comité de Ética o su suplente, atenderá las solicitudes que le sean formuladas, dando prontitud a la respuesta solicitada por los servidores públicos, misma que se realizará en un plazo no mayor a siete días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud del/los interesados.





Descripción de las conductas éticas.

Integridad Pública

- Conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo.
- Conocer las Reglas de integridad para el ejercicio de la Función Pública.
- Comunicar las denuncias a través de las instancias correspondientes cualquier acto de corrupción.
- Participar en los programas y actividades que promueva la ética en la Institución.
- Respetar a los compañeros que denuncien actos ilegales en la Institución.

Cumplimiento del marco Normativo

- Conocer, respetar y cumplir las normas que presiden mi actuar como servidor público y promoveré su cumplimiento entre mis compañeros servidores públicos.
- Trabajar en apego a la misión y visión Institucionales.

Desempeño Público

- Evitar realizar actos de corrupción, abuso de poder y conflictos de interés.
- Mostrar disposición para participar en los programas de capacitación del Instituto.
- Conocer las funciones específicas del área en que laboro para evitar el conflicto de intereses con otras áreas.





Uso y Asignación de los recursos Públicos

- Utilizar racional, imparcial y transparentemente, los recursos humanos, financieros y materiales de este Instituto para realizar de manera eficiente mi trabajo.
- Evitar usar el equipo de cómputo para fines personales ajenos a los laborales.
- Usar racionalmente y con criterio de ahorro, los servicios telefónicos, de fax, correo electrónico, impresión y fotocopiado; así como los servicios de energía eléctrica y agua potable, apagando la luz, computadoras y demás aparatos electrónicos cuando no los utilice.

Acceso a la Información Pública

- Ofrecer acceso libre y transparente a la Información Pública.
- Proteger la información clasificada y no utilizarla en beneficio propio.
- Hacer uso honesto de la información Institucional.
- Evitar alterar, sustraer, ocultar información Pública por causas distintas al ejercicio de las funciones.

Relaciones Interpersonales

- Brindar a mis compañeros un trato basado en el respeto mutuo, el trato cordial, tolerancia, equidad de género y la no discriminación, sin importar la jerarquía.
- Me abstendré de realizar acciones que lesionen la integridad moral y la reputación de mis compañeros o superiores, respetando en todo momento su vida personal.
- Fomentar la tolerancia, respetando las diferentes opiniones de mis compañeros, promoviendo un ambiente laboral armónico y organizado.
- Evitar realizar acciones que distraigan, molesten o perturben a mis compañeros.





Respeto por los demás

- Evitar realizar actos de discriminación o injusticia.
- Actuar hacia los demás integrantes de la Institución, sin importar cargos, con la debida cortesía, cordialidad, igualdad y tolerancia.

Desarrollo Integral

- Promover los programas de capacitación para los servidores Públicos.
- Trabajar en equipo, compartiendo habilidades y conocimientos para ser más productivos.


Relación con la Ciudadanía

- Orientar a cualquier persona con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio en la realización de trámites y servicios.
- Procurar tener siempre una imagen personal y de tu área de trabajo digna y agradable.
- Atender con equidad e imparcialidad a los ciudadanos sin distinción ni preferencias.







Firmas de adhesión del Comité de Ética del ITSX



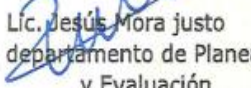
Mtro. Walter Luis Saiz González
Director General del ITSX



Lic. Amanda Norma Peralta Hernández
Subdirectora Administrativa



Lic. Teresa de Jesús Hernández Reyes
Jefa de Recursos Humanos



Lic. Jesús Mora Justo
Jefe del departamento de Planeación, Programación
y Evaluación



Lic. Fidel Rodríguez Viveros
Subdirector de Planeación



Mtra. Korina González Camacho
Subdirectora de Estudios Superiores



Ing. Nelly Sánchez Gómez
Jefa de la División de Ingeniería Bioquímica





Firmas de adhesión

Mtro. Walter Luis Sáiz González
Dirección General

Lic. Karla Ocotla López
Unidad de Transparencia

Unidad de Género

Mtro. Ramón Guillermo Segura Contreras
Dirección Académica

Lic. Julieta Reyes Blás
Dirección de Planeación y Vinculación

Lic. Amanda Norma Peralta Hernández
Subdirección Administrativa

Mtra. Korina González Camacho
Subdirección de Estudios Superiores

Subdirección de Posgrados e Investigación

Lic. Fidel Rodríguez Viveros
Subdirección de Planeación

Dr. Jaime Limón Aguilar
Subdirección de Vinculación

